ACTA DE SUSPENSIÓN No 01
CONTRATO DE SUMINSITRO No. AMG-MC-043-2025

FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	26 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DEL CONTRATO:	26 DE AGOSTO DE 2025
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE GARAGOA** NIT. 800025608-8 **JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA** Representante Legal
CONTRATISTA	**HUGO ALFONSO MARTINEZ HERNANDEZ** C.C. 7.333.025 de Garagoa
OBJETO:	SUMINISTRO DE LUMINARIAS Y DEMÁS ACCESORIOS ELÉCTRICOS REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GARAGOA, BOYACÁ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($24.209.700,00)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	Treinta (30) días

En la oficina de la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Garagoa, se reunieron el **ING. OMAR DANILO MANRIQUE PULGAR,** Secretario de Infraestructura actuando en calidad de supervisor del contrato y **HUGO ALFONSO MARTINEZ HERNANDEZ**, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01** al **CONTRATO DE SUMINISTRO No. AMG-MC-043-2025**, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Según el estudio de mercado realizado para la compra de los elementos solicitados de acuerdo a las especificaciones de la entidad; se verifico con varios proveedores a nivel del país y se evidencio una dificulta con la no disponibilidad del producto a nivel nacional por la anterior causa se generó la compra de los mismos con una empresa nacional.

2. De acuerdo a esto, solicitamos respetuosamente a la entidad considerar la suspensión del contrato por un término de veinte (20) días, mientras se realizan los tramites de importación, para dar con el cumplimiento al objeto del contrato

En consecuencia, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Suspender la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO No. AMG-MC-043-2025, a partir del 15 de septiembre de 2025, teniendo en cuenta la solicitud realizada por la firma contratista.

SEGUNDO: Que las actividades del contrato se reiniciarán, una vez estén la totalidad de elementos solicitados en el Municipio de Garagoa.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

TERCERO: Que, como consecuencia de la suspensión, la vigencia del contrato se correrá en el número de días que dure la suspensión, los cuales deben quedar claramente estipulados en el acta de reinicio.

CUARTO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la suspensión, toda vez que del análisis respectivo se establece que la suspensión no generará mayores costos y el mismo está de acuerdo con ello.

QUINTO: El contratista deberá actualizar la vigencia de las garantías constituidas una vez se superen las condiciones que generaron dicha suspensión.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta de suspensión, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2025, por los que en ella intervinieron:

Ing. OMAR DANILO MARRIONE PULGAR
Secretario de Infraestructura
Supervisor

HUGO ALFONSO MARTINEZ HERNANDEZ
Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa